



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

828 *Corrección de errores en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca 2024*

En la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca, publicado en el BOIB núm. 10 de 20 de enero de 2024, se ha detectado un error en la tabla del presupuesto, en la cantidad de los "INGRESOS NO FINANCIEROS".

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé en el artículo 109.2 que "Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia se tiene que rectificar la cantidad de los "Ingresos no financieros" en los términos siguientes,

Donde dice:

INGRESOS NO FINANCIEROS	39.971.267,91
-------------------------	---------------

Debe decir:

INGRESOS NO FINANCIEROS	36.971.267,91
-------------------------	---------------

(Firmado electrónicamente: 23 de enero de 2024)

El alcalde-presidente
(Virgilio Moreno Sarrió)